GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00303/2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
05 JUN. 2019
12:00

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DESC/0268/2019** de fecha 3 de junio de 2019, signado por el Lic. José Jaime Acosta Castro, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1821/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 2689/2210
Lic. José Jaime Acosta Castro.- Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán.

LPM.

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019
DESC/0268/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
C. Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3
Colonia Transito, Alcaldía Cuauhtémoc.
PRESENTE

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000131/2019 y conforme a las instrucciones del Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, sobre la información requerida en el oficio No. MDSPOPA/CSP/1821/2019, en donde hace de conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Este Congreso de la Ciudad de México hace un exhorto a los 16 Alcaldes de las Demarcaciones Territoriales, a fin de que implemente acciones de coordinación con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, así como de prevención del delito".

Me permito informarle que conformo a los acuerdos llevados en las reuniones de Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia, se está trabajando en coordinación con las mismas en:

Con la Secretaria de Seguridad Ciudadana se están realizando Operativos de Disuasión (Rastrillo) con la Policía Auxiliar la cual presta sus servicios a esta Alcaldía, así como en coordinación a los apoyos a eventos deportivos, festividades religiosas, culturales etc; en coordinación con los Códigos Proto-escolares.

Se asiste a las reuniones con vecinos e instalación de Comités de Seguridad presididas por parte del Representante del Gobierno de la CDMX, en donde se reciben las denuncias de los vecinos.

Se han tenido mesas de trabajo con el Director Operativo del C-5, para la implementación de sus tecnologías en el Centro de Emergencias Coyoacán (CEC) y tener un mejor desempeño y uso de las cámaras del Programa "Coyoacán Seguro".

Se sigue con la instalación de alarmas vecinales.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
03 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 17:17

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019
DESC/0268/2019

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC.JOSÈ JAIME ACOSTA CASTRO

C.c.p Manuel Negrete Arias.-Alcalde de Coyoacán.
Lic. Ricardo Rojas Ortiz.-Secretario Particular del Alcalde de Coyoacán. JEF/1289/2019
R:036

JJAC/bejr